Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
0011/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **12:00 horas del 20 de mayo de 2019**, con fundamento en los artículos 72 numeral 1, fracciones VI, VII y VIII, 73 numeral 1, fracción I y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el **ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA** derivada de la **Solicitud 10-20-2019** para la **" ADQUISICION DE CEMENTO GRIS Y PEGAPISO"** para la **SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL,** con cargo a recursos **ESTATALES DEL EJERCICIO FISCAL 2019**, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección de General de Abastecimientos a través de a la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, el **21 de marzo de 2019** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la **Licitación Pública Local LPL 0040/2019 Sin Concurrencia del Comité**, denominada **"ADQUISICIÓN DE CEMENTO GRIS Y PEGAPISO PARA LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL"** de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención; llevándose a cabo el **25 de marzo de 2019** una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación, denominado *"Aclaraciones";* así mismo, el **27 de marzo de 2019** se llevó a cabo el acto de apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la *"Presentación y Apertura de Propuestas",* sin que se presentaran al menos dos propuestas, por lo que no fue posible adjudicar dicha licitación, declarándose el proceso desierto con fundamento en el artículo 72 numeral 1, fracciones VI y VII de la Ley.

SEGUNDO. – Como consecuencia de la señalado en el antecedente **PRIMERO**, el **27 de marzo de 2019** se publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la **Licitación Pública Local LPL 0065/2019 Sin Concurrencia del Comité**, denominada **"ADQUISICIÓN DE CEMENTO GRIS Y PEGAPISO PARA LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL"** de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención; llevándose a cabo el **02 de abril de 2019** una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación, denominado *"Aclaraciones";* así mismo, el **04 de abril de 2019** se llevó a cabo el acto de apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la *"Presentación y Apertura de Propuestas",* sin que se presentaran al menos dos propuestas, por lo que no fue posible adjudicar dicha licitación, declarando se el proceso desierto con fundamento en el artículo 72 numeral 1, fracciones VI y VII de la Ley.

Por lo que, una vez realizados los anteriores señalamientos y fundamentos, se emite la siguiente:

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con la evaluación de la propuesta y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente, el proveedor **FERRETERIA INDUSTRIAL ARENAS S.A DE C.V.** cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, de conformidad con lo siguiente:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervinieron en el acta de adjudicación directa 0011/2019 Sin Concurrencia del Comité.

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
0011/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Proveedor:		FERRETERIA INDUSTRIAL ARENAS S.A DE C.V.				
Progresivo	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Artículo**	**Descripción**	**Precio Unitario**	**Importe**
1	16,400	KG	CEMENTO	MARCA TOLTECA SACO DE 50KG	**$2.93**	**$48,052.00**
2	3,000	KG	PEGAPISO	MARCA KLEEBEN SACO DE 20KG	**$3.85**	**$11,550.00**
					Subtotal	**$59,062.00**
					I.V.A.	**$9,536.32**
					Total	**$69,138.32**

Con fundamento en el **en los artículos 72 numeral 1, fracción VII y 73 numeral 1, fracción I de la Ley,** se adjudica el contrato al proveedor: **FERRETERIA INDUSTRIAL ARENAS S.A DE C.V., por un monto total, IVA incluido, de $69,138.32 (Sesenta y nueve mil ciento treinta y ocho pesos 32/100 M.N.),** referentes a los progresivos 01 y 02; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos

El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de "La Ley" y al artículo 101 de su "Reglamento" por lo que con esta notificación de acta de adjudicación directa las obligaciones derivadas de esta serán exigibles.

III.- Para efectos de notificación personal, el contenido de la presente acta se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad del proveedor enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerla llegar mediante correo electrónico, en la dirección proporcionada por este en su propuesta o de que lo cite para tal fin.

IV.- Se señala el **22 de mayo del año 2019** a partir de las **12:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Esta acta de adjudicación directa consta de **02** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Luis Arturo López Sahagún	Director General de Abastecimientos	
Lic. Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Lic. Alejandro José Montoya Casas	Comprador	

POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SIENDO EL ÁREA REQUIRENTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
M.V.Z. Xóchitl Patricia González Barragán	Coordinador de Desarrollo Rural	

---------- **FIN DE ACTA**----------

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervinieron en el acta de adjudicación directa 0011/2019 Sin Concurrencia del Comité.

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México

FE DE ERRATAS AL ACTA DE ADJUDICACION DIRECTA 0011/2019 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **10:00 horas del 21 de mayo de 2019,** se emite la presente Fe de Erratas, con la finalidad de corregir el **Acta de Adjudicación Directa 0011/2019 Sin Concurrencia del Comité** de fecha **20 de mayo del 2019,** procedimiento derivado de la **Solicitud 10-20-2019** para la **"ADQUISICION DE CEMENTO GRIS Y PEGAPISO PARA LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL",** mismo que se llevó a cabo con **RECURSO DE ORIGEN ESTATAL DEL EJERCICIO 2019,** de conformidad con las siguientes correcciones:

PRIMERO. – Dentro del Acta de Adjudicación Directa aludido, por error involuntario se capturo erróneamente en la página dos el nombre de la Secretaria;

DICE:

SECRETARIA DE EDUCACION

DEBE DECIR:

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL

Quedan subsistentes los antecedentes, fracciones y párrafos del acta de adjudicación directa que no hayan sido modificados mediante la presente Fe de Erratas.

SEGUNDO. - Para efectos de la notificación, el contenido de la presente Fe de Erratas se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública por un término no menor de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia, misma que formará parte integral del Acta de Adjudicación Directa, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerles llegar la Fe de Erratas mediante correo electrónico, en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

Esta Fe de Erratas consta de **01** página, y contiene los nombres, cargos y firmas de los Servidores Públicos que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Luis Arturo López Sahagún	Director General de Abastecimientos	
Lic. Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Lic. Alejandro José Montoya Casas	Comprador	

---------- FIN DE FE DE ERRATAS ----------

El presente documento contiene las firmas y antefirmas los Servidores Públicos que intervinieron en la Fe de Erratas al Acta de Adjudicación Directa 0011/2019 Sin Concurrencia del Comité.